

SELLO CUARTO, CUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

D.<sup>n</sup> Pedro Marin para que se le colque en la tabla  
del repartimiento de las enviadas de atun y dixeran  
que los S.<sup>res</sup> D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Xavier Campero, Alguacil  
mayor, D.<sup>n</sup> Carlo Leon de Salcedo, y D.<sup>n</sup> Juan Tor  
Sanchez se hallan aus<sup>tes</sup> y accidentados los S.<sup>res</sup>  
D.<sup>n</sup> Andres Chico, D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Garcia Navarro y D.<sup>n</sup>  
Antonio Garcia Rubira, Regidores

Arancel. En vista del arancel de comestibles formado p<sup>r</sup>  
los Cab.<sup>os</sup> Jueces executores y Diputados del Comu<sup>n</sup>  
Acordó la Ciudad corra en la semana proxima,  
a excepcion de los pesoles que se le ha señalado  
el precio de tres quartos y se han de vender  
a dos y medio

En este estado entró el S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Andres Ferz. Valera,  
Regidor

Bienes perten<sup>tes</sup> al Rey. En este Ayuntamiento se ha visto una orden  
del S.<sup>or</sup> M. comunicada por el S.<sup>or</sup> Intendente de  
esta Provincia para que se remita testimonio  
de los bienes y posesiones que posea el Rey en  
esta Ciudad y su jurisd.<sup>n</sup> con expresion del valor  
intrinseco de cada cosa á juicio prudente segun  
su actual estado, en cuya inteligencia Acordó:  
informen los S.<sup>res</sup> D.<sup>n</sup> Juan Luis Almunia y D.<sup>n</sup>  
Andres Ferz. Valera, Regidores

Pajaros en Besar. En vista del memorial presentada por algunos  
vecinos de la diputacion de Bexar solicitando  
se exornere á todos los de aquel partido de la

*[Signature]*

